

## RESUMEN EJECUTIVO

### ***Objetivo general***

Contar con una valoración del desempeño del Programa presupuestario E055 Administración y aplicación de la justicia laboral en su ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por el Área de Evaluación (AE) de la Secretaría de Gobierno y la UED del Poder Ejecutivo, para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

### ***Objetivos específicos***

1. Reportar los resultados y productos del Programa presupuestario E055 Administración y aplicación de la justicia laboral durante el ejercicio fiscal 2021, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Pp.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas del Programa Presupuestario.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa E055 Administración y aplicación de la justicia laboral.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario E055 Administración y aplicación de la justicia laboral.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Específica de Desempeño, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

### ***Conclusiones del Ente evaluador adjudicado***

El Programa Presupuestario E055 Administración y Aplicación de la Justicia Laboral a comparación de los programas inerciales que se han utilizado en años anteriores en materia, ha evolucionado tanto en el diseño y la normatividad, así como en la operación del Programa. Esto debido a que cuenta con su Expediente técnico el cual define la creación y justificación del uso del programa y como este proporciona un servicio a la población que atiende.

Sin embargo, el programa carece de algunos de los elementos de diseño del expediente proporcionado (Diagnóstico del problema, la síntesis del programa y el alcance poblacional de la intervención gubernamental). La inexistencia de estos apartados, así como las inconsistencias en la información detectadas durante la evaluación, deja en evidencia las deficiencias que existen en la implementación de un sistema de evaluación del desempeño.

Las fallas en el seguimiento y uso de indicadores para la toma de decisiones, hace alusión a ejercicios de gasto inerciales, los cuales no muestran interés por buscar un resultado diferente a la situación actual o comparar si existe un crecimiento como resultado del uso de los recursos financieros y humanos. Tal es el caso notorio de la falta de avances en los indicadores de los niveles Propósito y Componente, lo que genera que no se tenga claridad en los resultados y efectos de las acciones presupuestadas y una desvinculación entre indicadores, población objetivo y presupuesto.

No solo la falta de avances en los indicadores refleja su falta de uso, sino que también existen áreas de oportunidad en su diseño, independientemente de que el Programa cuenta con fichas técnicas que cubren los rubros necesarios para la construcción de indicadores. Un ejemplo claro de lo anterior es el indicador de nivel Fin “Porcentaje de incremento de convenios conciliatorios entre las partes” no está enfocado a verificar los efectos sociales y económicos a los que el Programa contribuye, por lo que, conforme a características de diseño, este indicador no es adecuado y relevante.

Otros casos notorios son los indicadores de nivel actividad, los cuales comparados con los resultados del año anterior (2020) tuvieron una baja en su rendimiento, la cual es justificada por la reorientación de recursos por los efectos de la pandemia, sin embargo, muchas de las actividades utilizan las tecnologías de información en su ejecución, por lo que posiblemente la solución sea de carácter administrativo o de logística, más que recursos financieros.

En cuanto a los hallazgos identificados, es la primera vez que se evalúa el programa, por lo que no se cuenta con información al respecto. Por lo anterior, no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

El equipo evaluador sugiere por las condiciones del Programa, el tipo de evaluación más favorable puede ser la de Diseño como punto de partida.

La evolución del presupuesto refleja que la política de inversión no obedece a un proceso de planeación para la consecución de los objetivos y estrategias definidos. Conforme a las fluctuaciones en los presupuestos, se aprecia que la asignación de recursos se realiza de forma reactiva, aun conociendo la tendencia de las problemáticas.

### **Fortalezas**

Se presentaron diversas fortalezas del Programa Presupuestario debido al crecimiento de la normatividad para la creación del diseño y el seguimiento a los avances de su operación. A continuación, se destacan las siguientes:

- Contó con un planteamiento metodológico y antecedentes que sustentan la creación y desarrollo del programa.
- La MIR contempló los indicadores más importantes para la medición de resultados y el impacto al que contribuye el programa.
- El Programa contó con todas las fichas de los indicadores incluidos en la MIR por cada nivel, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos mencionados anteriormente.
- El Programa se encuentra orientado correctamente a los objetivos de la planeación estratégica lo que contribuye al logro de líneas de acción dentro del Plan Estatal de Desarrollo.
- El ente público generó la normatividad aplicable para gestionar el presupuesto de manera eficiente y destinarlo a las acciones de mayor valor público.

Todas estas consideraciones, deben de generar un cambio a futuro no solo dentro del mismo expediente, si no en los resultados de los indicadores que maneja, en términos de resultados y de contribución a un mayor ejercicio de los beneficios de la reforma al sistema de justicia laboral, por lo que se espera un crecimiento sustancial del Programa presupuestario en corto o mediano plazo.

### **Retos y recomendaciones**

1. Finalizar la construcción e integración de los formatos pendientes en el “Expediente de ML-MIR”.
2. Retomar el seguimiento a los indicadores propuestos en los Expedientes de ML-MIR, oficializándolos como mecanismo para la planeación estratégica y toma de decisiones. Para de este modo pueda atacar las problemáticas en ejecución que están quedando ocultas y que generan incumplimientos y falta de información para el análisis.
3. Emitir el Programa Anual de Evaluación a más tardar el 31 de enero del 2023, para evaluar lo correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Se sugiere que se contemple una Evaluación de Diseño, que nos permita atender las áreas de oportunidad en diseño que fueron identificadas, y así los elementos de planeación se vinculen y sean funcionales para sus usuarios.
4. Se recomienda la gestión de una capacitación en temas de: Construcción de Indicadores para resultados, Matriz de Marco Lógico, Presupuesto basado en resultados y Seguimiento de Indicadores, principalmente
5. Asegurarse que las acciones de mejora propuestas se formalicen a través del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora a través del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño definido por el Consejo Estatal de Evaluación del Estado de Tabasco.
6. Implementar un mecanismo de evaluación de la percepción y satisfacción de la población con respecto a los servicios proporcionados.